Expediente: **781/18**
Carátula: **GOMEZ GUSTAVO DANIEL C/ ORILLO MARIA LUZ DEL VALLE S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **PLANILLA FISCAL**
Fecha Depósito: **11/06/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ORILLO, MARIA LUZ DEL VALLE-DEMANDADO
20242833725 - GOMEZ, GUSTAVO DANIEL-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 781/18

H105026246579

JUICIO: GOMEZ GUSTAVO DANIEL c/ ORILLO MARIA LUZ DEL VALLE s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°781/18-Juzgado del Trabajo I nom.

PLANILLA FISCAL

(Codigo Tributario Ley 5121 Texto Consolidado por Ley 8240 y Ley Impositiva 8467)

ACTOR: GOMEZ GUSTAVO DANIEL

Art. 41, inc. 1° ESCRITOS (43 esc. x $1000,00):---------- $ 43.000,00

Art. 42, inc. 2° ACTUACIONES JUDICIALES (56 act. x $700,00):---------- $ 39.200,00

Total planilla fiscal actor: ---------- $ 82.200,00

Planilla fiscal a cargo del actor (antes de acrecidas): ----------$ 16.440,00

Acrecidas: (10 esc. x $ 1.000) ---------- $ 10.000,00

Planilla fiscal a cargo del actor: ---------- $ 26.440,00

DEMANDADO: MARIA LUZ DEL VALLE ORILLO

Art. 44, inc. 1°TASA PROPORC. DE JUSTICIA 2%:---------- $ 2.263,00

Art. 41, inc. 1°ESCRITOS (0 esc. x $1000,00):---------- $ 0,00

Art. 42, inc. 2°ACTUACIONES JUDICIALES (0 act. x $700,00):---------- $ 0,00

Total planilla fiscal de la demandada: ---------- $ 2.263,00

Planilla fiscal actor a cargo del demandado:---------- $ 65.760,00

Total planilla fiscal a reponer por la demandada (antes de acrecidas):------- $ 68.023,00

Acrecidas: ---------- $ 10.000,00

Total planilla fiscal a reponer por la demandada: ---------- $ 78.023,00

Secretaría actuaria. San Miguel de Tucumán, junio de 2026. Y presento a Despacho.-

San Miguel de Tucumán, junio de 2026.

1 - Téngase presente la planilla fiscal que antecede, en su mérito, y atento a lo resuelto en costas, póngase a conocimiento de la parte demandada: MARIA LUZ DEL VALLE ORILLO, e intímese a la misma para que en el perentorio término de **CINCO DIAS** reponga el importe de la mencionada planilla de $78.023,00 (SETENTA Y OCHO MIL VEINTITRES PESOS CON 00/100), bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento ante la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de su ejecución.

2 - Atento lo normado por el inciso 3 del art. 329 de la ley 5.121, téngase presente que la parte obrera se encuentra exenta del pago de derechos fiscales.IMMZ781/18

Actuación firmada en fecha 10/06/2026

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

Certificado digital:
CN=OVEJERO Matias Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23301172699

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.